



los y Ganadería p.<sup>a</sup> proceder con esta van al reparti-  
miento del cupo asignado a la misma, por lo contri-  
buivos de tres. ramos en el primer semestre del año  
actual. y el otorgant. enterado acordó que atendiendo a lo  
de la Ley de el tiempo se expongan al p.<sup>o</sup> en la pre-  
sente feria. tres. ramos de cupos e riquesas por el  
termino de ocho dias, principiando en el de mañana y  
se anunciara por p.<sup>o</sup> bando, a fin de q. los contri-  
buyentes concurren a enterarse de sus cupos, y hacer  
las reclamaciones que les parezcan, las que se deducan  
por este otorgant. oída la junta Jucial; y al mi-  
mo tiempo se repartirá por esta t.<sup>a</sup> contribucion  
del primer semestre, graduando a cada uno la que  
le corresponde por el recubrido de su cupo, mediante  
a la urgencia con que el Sr. Intend. reclama  
el pago del total de esta contribucion por fin del  
proximo mes de Junio, y por otra razon no pue-  
den dilatarse por mas tiempo otras operaciones  
se vio la circular que dirige a este otorgant. el Sr. Don  
de contribuc.<sup>o</sup> directas a la t.<sup>a</sup> insertando la de la direc-  
cion Jucial. del ramo de diez y nueve del oriente, en  
que se previene el total de los ingresos en las arcas  
del Tesoro de los rebitos del primer termino en fin del mes  
de Junio, y lo se Junio igualmente, evitando el otorgant. de lo  
contrario los fuere apremio q. tres. Sr. Don. pe-  
dirá al Sr. Intend. con toda energia y sin fregua